

EXPTE. N.º:

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general “Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Fomento de la Comercialización y Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, en el marco del Programa Operativo de Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020”.

Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo.: José Manuel Martínez Malia

Conforme:
La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible
Fdo.: María del Carmen Crespo Díaz

